



Lanús,

06 AGO 2019

RESOLUCION N°

0571

Visto:

El expediente N° P-930.324/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Mendoza N°820 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la Sra. Pisani Clara María, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Fresno, en estado fitosanitario bueno, con sus raíces ha roto vereda propia y vecina, y caños de desague. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Fresno, ubicado en la calle Mendoza N°820.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
JEP



R. DARIO NEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

